



**Notaría Quinta**  
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE  
LA COMPAÑIA " COMERCIAL  
TEODORO LARRIVA CIA. LTDA."

OTORGADA POR: SR.

TEODORO LARRIVA ALVARADO

CUANTIA: 32.600,00 USD

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y nueve de diciembre del año dos mil cuatro, ante mí **Fernando Moscoso Romero**, Notario Público Quinto Suplente de éste Cantón, según consta en el oficio número **645 -DDCNJA- 04-** de fecha diez de junio del dos mil cuatro, comparece: El señor Teodoro Larriva Alvarado, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de **COMERCIAL TEODORO LARRIVA CIA. LTDA**, conforme consta en la copia del nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA .- SEÑOR NOTARIO .- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la que conste el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía que a continuación se expresa, acto Societario contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- A otorgar el presente instrumento comparece el señor Teodoro Larriva Alvarado, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de

COMERCIAL TEODORO LARRIVA CIA. LTDA, conforme se desprende del nombramiento que se acompaña. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, comerciante de profesión.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) COMERCIAL TEODORO LARRIVA CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Quinto Notario Público del cantón Cuenca, en fecha veinte y cuatro de abril del dos mil dos, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número ciento ochenta y seis, de fecha catorce de mayo del dos mil dos, con un capital inicial de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.- B) La Junta General extraordinaria de socios, de fecha veinte y tres de noviembre del dos mil cuatro, aprobó el aumento de capital y reformó el estatuto social de la compañía en los términos que constan del acta de dicha sesión, cuya copia se adjunta y que se servirá incorporarla al protocolo como habilitante.-

TERCERA.- DECLARACIONES.- En orden a los antecedentes anotados, el compareciente, en la calidad que deja invocada y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de socios de fecha veinte y tres de noviembre del dos mil cuatro, por este instrumento declara: 1.- Elevado el capital de la compañía en la suma de treinta y dos mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, para que sumado al capital anterior llegar a totalizar sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América, incremento que ha sido suscrito y pagado de la forma y modo como consta del acta de Junta General y del cuadro de integración de capital aducidos a este instrumento. 2.- Reformado al artículo Quinto del estatuto social, el mismo que en lo futuro deberá leerse: **"ARTICULO 5.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de sesenta mil dólares de los**

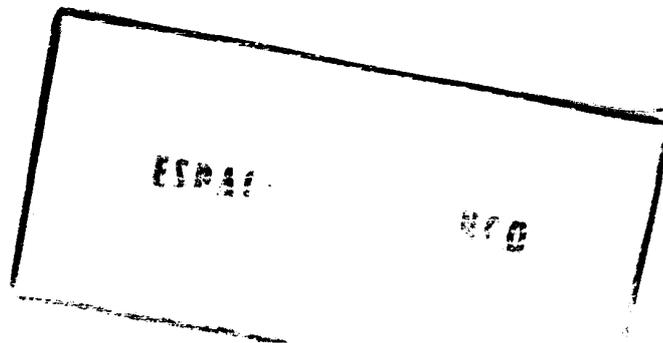


Estados Unidos de América, dividido en sesenta mil

Notario a cargo de las Particiones de un dólar cada una.- CUARTA.- DECLARACIÓN

Notario a cargo de la Provincia de Azuay, Ecuador

CUARTA.- JURAMENTO.- El compareciente, bajo la gravedad del juramento declara que el incremento de capital que por este instrumento se otorga, ha sido suscrito y pagado en la forma como se expresa en la precedente cláusula, que su representada no mantienen contratos pendientes con el Estado ni con ninguna entidad pública.- QUINTA.- Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana y la inversión que realizan es de carácter nacional. La cuantía se la fija en la suma de treinta y dos mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validéz, de la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) doctor Vicente Delgado González abogado, matrícula número quinientos setenta y dos del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes.- DOCUMENTO HABILITAN





, 29 de junio del 2004

**Notario Quinto**

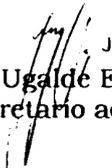
**CUENCA, ECUADOR**  
Teodoro Larriva Alvarado  
Ciudad

De mis consideraciones:

Para los fines legales pertinentes, comunico a usted que la Junta General de socios de COMERCIAL TEODORO LARRIVA CIA. LTDA, en sesión de 28 de junio del 2004, resolvió nombrarle a usted Gerente de la Compañía por el periodo de dos años a partir de su inscripción en el registro mercantil del cantón. Le corresponde a usted la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, más todas las atribuciones y deberes previstos en la ley y en el contrato social.

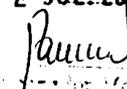
COMERCIAL TEODORO LARRIVA CIA. LTDA. Se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto el 24 de Abril del 2002, inscrito en el Registro Mercantil bajo el No. 186 de fecha 14 de mayo de ese mismo año.

Atentamente,

  
Diego Ugalde Espinoza  
Secretario ad-hoc

ACEPTACION: Acepto el nombramiento que antecede.

  
TEODORO LARRIVA ALVARADO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 914 del Registro de Nombramientos.  
Cuenca, a 02 JUL. 2004  
  
El Registrador Mercantil

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
"COMERCIAL TEODORO LARRIVA CIA. LTDA."**



Ciudad de Cuenca, domicilio social de la compañía, el día de hoy, Noviembre del 2001, siendo las dieciocho horas, se reúne con el carácter de extraordinaria la Junta General de Socios de "COMERCIAL TEODORO LARRIVA CIA. LTDA.". Preside la asamblea por ausencia de su titular el señor Teodoro Larriva Alvarado, y actúa como secretario el Dr. Vicente Delgado G. Se encuentran presentes los siguientes socios: Teodoro Larriva Alvarado, por sus propios derechos y como propietario de diez y siete mil trescientas noventa y siete participaciones, y por los derechos que representa de Daniela Larriva Tenorio conforme poder especial que forma parte del expediente de Juntas Generales, propietaria de nueve mil novecientas noventa y nueve participaciones; y Fanny Lucía Carrasco Carrasco, propietaria de cuatro participaciones. Se encuentra presente y representado el cien por cien del capital social, que a la fecha es de veinte y siete mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, de suerte que la Junta se entiende válidamente constituida a título de Universal, pese a no haber sido convocada. Constatado que ha sido el quórum, la presidencia declara legalmente instalada la sesión, solicitando a los señores socios se pronuncien sobre la conveniencia de llevar adelante la asamblea, para conocer y tratar el siguiente orden del día: 1. Incremento de Capital. 2. Reforma de Estatutos. Declarándose los señores socios suficientemente enterados de los puntos materia del orden del día, resuelven por unanimidad aprobarlo, procediéndose de inmediato a su tratamiento: **DELIBERACIONES: 1. Incremento de Capital:** El señor Presidente de la empresa se dirige a la asamblea y solicita se apruebe el incremento de capital suscrito de la compañía en atención a los siguientes parámetros: a) Se eleva el capital suscrito en la suma de US\$ 32.600 dólares de los Estados Unidos de América, para que sumado al capital anterior llegar a totalizar US\$ 60.000 dólares de los Estados Unidos de América; b) El incremento estará representado por 32.600 participaciones sociales, iguales a las anteriores; c) El incremento será suscrito y pagado por los señores socios, de la forma como consta en el cuadro de integración de capital que presenta a la junta; d) El monto total del incremento será pagado en parte con cargo a las utilidades del ejercicio económico correspondiente al año 2003 y en otra en numerario. Sometida que ha sido a votación la propuesta del señor Presidente, la Junta resuelve por unanimidad aprobar el incremento de capital proyectado en los términos precedentes y de manera particular el cuadro de integración que da soporte al incremento, a cuyo efecto la socia Fanny Lucía Carrasco renuncia su derecho preferente a suscribir en favor de Teodoro Larriva y Daniela Larriva. **2. Reforma de Estatutos:** Acto seguido la Presidencia solicita a la Asamblea se apruebe la reforma del Art. 5 del Estatuto Social, el mismo que hacia futuro deberá leerse como sigue: "ARTICULO 5. DEL CAPITAL SOCIAL. El capital social de la Compañía es de SESENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en sesenta mil

Volante Quinta

CARRASCO, ECUADOR

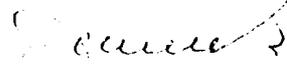
participaciones de un Dólar cada una." Por tratarse de una reforma obligatoria a fin de mantener la coherencia del estatuto con el incremento de capital aprobado, la junta resuelve con el voto conforme del cien por cien del capital representado en la misma, aprobar la reforma planteada. Autorizando al señor Gerente para que cumpla con cuantas diligencias sean necesarias a fin de instrumentar y perfeccionar las resoluciones adoptadas por la Junta. Habiéndose agotado el orden del día, la presidencia ordena unos minutos de receso mientras se elabora el acta correspondiente, la misma que, luego de reinstalada la sesión, es aprobada por los concurrentes en unidad de acto.



TEODORO LARRIVA ALVARADO

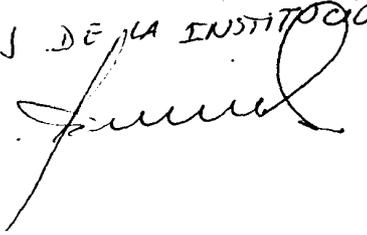


FANNY CARRASCO CARRASCO



Dr. Vicente Delgado González  
Secretario Ad-Hoc

CERTIFICO, QUE LA PRESENTE COPIA  
ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN  
LOS ARCHIVOS DE LA INSTITUCION.



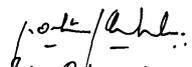
**CUADRO DE INTEGRACION EN EL INCREMENTO DE CAPITAL DE  
COMPAÑIA COMERCIAL TEODORO LARRIVA CIA. LTDA.**

  
**Notaría Quinta**  
 CUENCA - ECUADOR

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL PAGADO CON UTILIDADES	CAPITAL ACTUAL
TEODORO LARRIVA	US\$ -17.397,00	US\$ 20.701,00	US\$ 1.547,61	US\$ 19.153,39	US\$ 38.098,00
DANIELA LARRIVA	US\$ 9.999,00	US\$ 11.899,00	US\$ 889,57	US\$ 11.009,43	US\$ 21.898,00
LUCIA CARRASCO	US\$ 4,00	-	-	-	US\$ 4,00
<b>TOTALES</b>	<b>US\$ 27.400,00</b>	<b>US\$ 32.600,00</b>	<b>US\$ 2.437,18</b>	<b>US\$ 30.162,82</b>	<b>US\$ 60.000,00</b>

**NOTA:** Certifico que el presente cuadro de integración de Capital fue aprobado por la Junta General de socios en sesión del 23 de noviembre del 2004.

  
**TEODORO LARRIVA ALVARADO**  
 GERENTE

  
**Jaime Ordóñez A.**  
 SUPERINTENDENCIA  
 DE COMPAÑIAS 28-XI-04



**Notaría Quinta**  
CUENCA - ECUADOR

AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de Ley presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en un solo acto, de lo cual doy fe.

 010073439-1



Presente fui a su otorgamiento. en fe de ello confitero esta copia que es la primera que stano. sello y firmo. en Cuenca el mismo día de su celebración



**Notaría Quinta**  
CUENCA - ECUADOR

  
Fernando Moscoso Romero  
Notario Quinto Suplente del Cantón

DOY FE. Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución; No. 04-C-DIC-910. de fecha 29 de Diciembre del 2004. he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Hipoteca, y. de la matriz de la presente escritura. Cuenca. a 30 de Diciembre del 2004.



**Notaría Quinta**  
CUENCA - ECUADOR

Fernando M. C. Romero  
Notario Quinto Suplente del Cantón

**RAZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 04-C-DIC-910 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y nueve de Diciembre del dos mil cuatro, bajo el No. 531 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura publica de aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía: **COMERCIAL TEODORO LARRIVA CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el N. 7.997. **CUENCA, TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO. EL REGISTRADOR.**

  
Dr. Remigio Aquilla Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

